CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/07/2026 - 12:52:01
Recibo No. S000699144, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xM7WDQTGUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ELIECER DE JESUS DE LUQUEZ NAVARRO
Identificación : CC. - 84035507
Nit : 84035507-9
Domicilio: Riohacha, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 195890
Fecha de matrícula: 22 de julio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 9 43 BRR ARRIBA
Barrio : ARRIBA
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : edn1972@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3005316900
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 6 9 43 BRR ARRIBA
Barrio : ARRIBA
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : edn1972@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3005316900

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8129
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Prestación de servicios especializados en lavado, limpieza y desinfeccion, de albercas, piscinas y tanques elevados de almacenamiento de agua.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $1.000.000,00
Pasivo corriente: $100.000,00
Pasivo no corriente: $1.000.000,00

Powered by CamScanner

Fecha expedición: 22/07/2026 - 12:52:01
Recibo No. S000699144, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xM7WDQTGUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo total: $1.100.000,00
Patrimonio neto: $-100.000,00
Pasivo más patrimonio: $1.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $2.000.000,00
Otros ingresos: $300.000,00
Costo de ventas: $800.000,00
Gastos operacionales: $600.000,00
Otros gastos: $100.000,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $1.100.000,00
Resultado del periodo: $800.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8129.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripcion de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identifiación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/07/2026 - 12:52:01
Recibo No. S000699144, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xM7WDQTGUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Powered by CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299883708

PIB
06:38:43

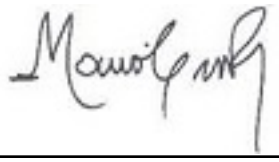
Bogotá DC, 23 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIECER DE JESUS DE LUQUEZ NAVARRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84035507:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de julio de 2026, a las 06:35:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	84035507
Código de Verificación	84035507260723063548

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

AQUA VIDA

LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y ALBERCAS

NIT: 84035507-9 | Riohacha, La Guajira - Colombia

Soluciones Integrales de Saneamiento Básico y Calidad del Agua

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE ALBERCAS Y TANQUES ELEVADOS

CONTRATO No. AV-RH-2026-042

CONTRATISTA:	AQUA VIDA (NIT: 84035507-9)
CONTRATANTE:	GERBIN DE JESUS DELUQUE PIMIENTA CC:84034475
OBJETO:	Servicio especializado de lavado, cepillado, hidrolavado y desinfección química de albercas y tanques elevados de agua potable.
UBICACIÓN DEL SERVICIO:	Ciudad de Riohacha, La Guajira - Dirección: Calle 5 # 9-25
VALOR TOTAL:	$ 450000 COP ([CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	2 DIAS contados a partir de la firma del acta de inicio.

Entre los suscritos a saber: por una parte, **AQUA VIDA**, sociedad/comercio formalmente constituido, identificada con el NIT **84035507-9**, domiciliada en la ciudad de Riohacha, Departamento de La Guajira, representada legalmente por **[ELIECER DE JESUS DELUQUE NAVARRO**, mayor de edad, vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 84035507 expedida en Rioacha, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; y por la otra parte, **GERBIN DE JESUS DELUQUE PIMIENTA,** identificado(a) con C.C. / NIT No. **84034475**, domiciliado(a) en la ciudad de Riohacha, quien para los efectos de este acto se denominará **EL CONTRATANTE**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE ALBERCAS Y TANQUES ELEVADOS, el cual se regirá por las leyes colombianas vigentes y por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar de manera independiente, autónoma y con sus propios medios técnicos, operativos y profesionales, el servicio de inspección, evacuación, lavado, cepillado, hidrolavado a presión y desinfección química especializada de los tanques de almacenamiento de agua potable (albercas subterráneas y/o tanques elevados) ubicados en la dirección proporcionada en la ciudad de Riohacha, La Guajira.

Powered by CamScanner

CLÁUSULA SEGUNDA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL SERVICIO:

El servicio contratado se desarrollará cumpliendo estrictamente con los parámetros técnicos e higiénico-sanitarios exigidos por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia (Resolución 2115 de 2007) y las normativas locales de saneamiento básico. El procedimiento comprenderá las siguientes etapas:

1. Inspección Previa y Seguridad: Verificación del estado de las estructuras, pruebas de atmósfera (si aplica en espacios confinados) y alistamiento de equipos de protección personal (EPP).
2. Evacuación de Agua Residual y Lodos: Desagüe total del agua remanente y extracción manual/mecánica de sedimentos acumulados en el fondo de albercas y tanques.
3. Cepillado e Hidrolavado a Alta Presión: Lavado profundo de paredes, pisos y cubiertas internas utilizando limpiadores biodegradables autorizados para contacto con agua potable.
4. Desinfección Química: Aplicación de agente desinfectante de grado alimenticio / sanitario (hipoclorito de sodio en concentración controlada u amonio cuaternario de última generación) mediante aspersión para la eliminación de bacterias, algas, hongos y biofilm.
5. Enjuague y Neutralización: Eliminación total de residuos químicos e inspección final de limpieza.
6. Certificación Sanitaria: Entrega formal del Certificado de Lavado y Desinfección firmado por el responsable técnico, apto para trámites ante las autoridades sanitarias locales (Secretaría de Salud).

CLÁUSULA TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor total del presente contrato asciende a la suma de $450000 COP (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE), la cual incluye el costo de mano de obra calificada, insumos químicos, equipos de hidrolavado, transporte dentro de Riohacha y la expedición del certificado.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará dicho valor de la siguiente manera: Un anticipo del 50% a la firma del presente contrato y el 50% restante al finalizar a satisfacción la prestación del servicio y entrega del Certificado Sanitario].

CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO Y FECHA DE EJECUCIÓN:

El servicio se llevará a cabo el día 06/03/2026, en el horario pactado de 8am a 12 am; hastan el dia 07/03/2026. El plazo de ejecución serán de dos dias 4 horas cada dia para un total de 8 horas . Cualquier modificación en la fecha deberá convenirse por escrito con al menos veinticuatro (24) horas de anticipación.

CLÁUSULA QUINTA. – OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA (AQUA VIDA):

En virtud del presente contrato, AQUA VIDA se compromete a:
a) Ejecutar el objeto contratado con los más altos estándares de calidad, seguridad e higiene.
b) Suministrar todo el personal idóneo, debidamente capacitado en Manejo Higiénico de Agua, Trabajo Seguro en Alturas y Espacios Confinados (conforme al Decreto 1072 de 2015 y Res. 4272 de 2021).

c) Garantizar que todo su personal se encuentre afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, ARL, AFP) y presentar las planillas correspondientes antes de iniciar labores.
d) Aportar los insumos químicos con sus respectivas Fichas Técnicas y Hojas de Datos de

Powered by CamScanner

Seguridad (MSDS), garantizando que no generen toxicidad en el agua potable.
e) Expedir el Certificado de Lavado y Desinfección correspondiente a la finalización del servicio.

CLÁUSULA SEXTA. – OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE:

EL CONTRATANTE se obliga a:

a) Facilitar el acceso oportuno del personal de EL CONTRATISTA e insumos al inmueble y a las estructuras objeto de lavado.

b) Garantizar el suministro de un punto de agua limpia y una toma de corriente eléctrica (110V/220V) requerida para la operación de las hidrolavadoras y equipos mecánicos.
c) Disponer el desocupado previo o manejo de niveles del agua de los tanques según las indicaciones dadas por EL CONTRATISTA antes del día programado.
d) Efectuar el pago del valor estipulado en la Cláusula Tercera en las condiciones y plazos convenidos.

CLÁUSULA SÉPTIMA. – GARANTÍA Y CERTIFICACIÓN DE CALIDAD:

AQUA VIDA garantiza la idoneidad del proceso de desinfección por un periodo de [6 meses / 1 año, según reglamentación aplicable], siempre y cuando la estructura no sufra filtraciones externas, contaminación cruzada por red pública o manipulaciones inadecuadas por parte de terceros. La certificación expedida respalda la inocuidad bacteriológica lograda tras la intervención.

CLÁUSULA OCTAVA. – AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA LABORAL:

EL CONTRATISTA actúa con absoluta autonomía técnica y administrativa. Por lo tanto, entre EL CONTRATANTE y el personal dispuesto por AQUA VIDA no existirá ninguna relación laboral ni vínculo de subordinación. Todos los salarios, prestaciones sociales, riesgos laborales y aportes parafiscales de los operarios serán de exclusiva cuenta de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA NOVENA. – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato terminará por:
1. Cumplimiento total del objeto contractual.
2. Mutuo acuerdo entre las partes expresado por escrito.
3. Incumplimiento grave de las obligaciones estipuladas por cualquiera de las partes, previo requerimiento escrito.

CLÁUSULA DÉCIMA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (HABEAS DATA):

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Colombia, las partes autorizan el tratamiento de los datos personales suministrados para efectos del desarrollo, facturación, seguimiento y ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – DOMICILIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE:

Para todos los efectos legales y judiciales derivamente surgidos de este contrato, se fija como domicilio la ciudad de Riohacha, La Guajira, y se somete a la jurisdicción de la República de Colombia.

Powered by CamScanner

Para constancia y conformidad de lo pactado, las partes firman el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor probatorio, en la ciudad de Riohacha, La Guajira, a los **06** días del mes de **03** del año **2026**.

POR EL CONTRATISTA:

AQUA VIDA
NIT: 84035507-9
Representante Legal:Eliecer de jesus Deluque N
C.C. No. 84035507
Teléfono / Celular: 3013881316
Correo Electrónico: edn010375@gmail.com
Riohacha, La Guajira

POR EL CONTRATANTE:

GERBIN DE JESUS DELUQUE PIMIENTA
C.C. / NIT No. 84034475
Representante Legal / Propietario: [Nombre]
C.C. No. [Número de Cédula]
Teléfono / Celular: 3162546984
Correo Electrónico: grtbin215@gmail.com
Riohacha, La Guajira

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Consecutivo: 0 7 — Actualización

4. Número de formulario: 14672695675

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 4 0 3 5 5 0 7 — 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Riohacha — 13. Buzón electrónico: 2 5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 0 3 5 5 0 7

27. Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DE LUQUEZ	NAVARRO	ELIECER	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CR 6 9 43 BRR ARRIBA

42. Correo electrónico: hallermangones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 3 1 6 9 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 3 2	2 0 1 9 0 8 1 6	9 6 0 2	2 0 1 9 0 8 1 6	4 7 2 2		1 4 1 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 20191128

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: DE LUQUEZ NAVARRO ELIECER DE JESUS

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 23-06-2026 10:01:29AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 84.035.507

DE LUQUEZ NAVARRO

APELLIDOS

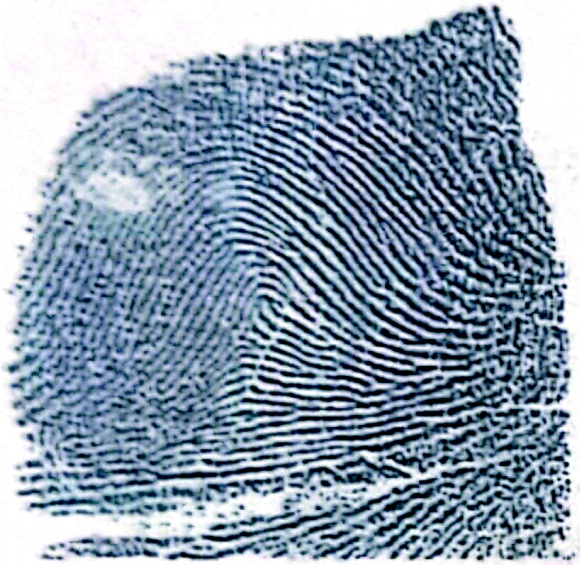
ELIECER DE JESUS

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **01-MAR-1972**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-JUL-1990 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-4800100-00143478-M-0084035507-20081228 **0008**953597A 1 9925597198

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner